



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	1 de 34

A/CI-8 Informe final y anexos

INFORME DE AUDITORÍA CUMPLIMIENTO

Auditoria de cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente

A

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P

VIGENCIA 2022

Pereira, Julio de 2023



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	2 de 34

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y
DEL MEDIO AMBIENTE**

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P

**Perches Giraldo Campuzano
Contralor Municipal**

**Carlos Andrés Trujillo Piedrahita
Subcontralor Municipal**

**Carmen Beatriz Moncada Aguirre
Director Técnico Auditorias**

Equipo auditor:

**Luz Marina Restrepo Espinosa
Líder de Auditoria**

**Luisa María Arias Molano
Auditora**

**Contratista de apoyo:
Yuli Andrea Rodríguez Cano
Ingeniera Ambiental**



CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	3 de 34

TABLA DE CONTENIDO

CARTA CONCLUSIONES	4
1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	5
1.1.1 OBJETIVO GENERAL	5
1.2 FUENTES DE CRITERIO	5
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO	7
1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	7
1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	7
1.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS	8
1.8 PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2. OBJETIVOS Y CRITERIOS	9
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
2.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	11
3.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES	11
3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	11
3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	16
3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3	17
3.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4	28
CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:	34
4. ANEXOS:	34



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	4 de 34

CARTA CONCLUSIONES

Doctor:

Leandro Jaramillo Rivera

Gerente

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P

Ventanilla_unica@aguasyaguas.com.co;

Ciudad

Respetado Doctor.

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 36 del 27 de enero de 2023 emanada por la Contraloría Municipal de Pereira, se realizó auditoria de cumplimiento sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, vigencia 2022.

Es responsabilidad de la entidad que usted administra, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Pereira expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la Auditoria de Cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, vigencia 2022, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 36 del 27 de enero de 2023 proferida por la Contraloría Municipal de Pereira, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²)

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	5 de 34

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Pereira la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El período auditado comprendió del 01-01-2022 al 31-12-2022

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los expedientes digitales de la Contraloría Municipal de Pereira.

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de los criterios que pueden incluir reglas, leyes, reglamentos y demás términos acordados o los principios generales que rigen una administración, en relación con el estado de los recursos naturales y el medio ambiente, para la vigencia 2022.

1.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- La Constitución Política de Colombia de 1991.
- Decreto 115 de 1996 “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.” Así como las demás normas relacionados con el tema.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de julio 16 de 2007 “Se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.
- Ley 42 de 1993 “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	6 de 34

- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 “Control Interno”.
- Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de los Recursos Naturales.
- Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias.
- Ley 99 de 1993, crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1713 de 2002, por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en la relación con la prestación del servicio público de aseo y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
- Ley 1083 de 2006, por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1076 de 2015, Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se deroga las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.
- Acuerdo 33 del 2016, por medio de la cual se adopta la Política Ambiental y el sistema de Gestión Ambiental para el municipio de Pereira y se deroga el acuerdo 038 del 2009.
- Acuerdo Municipal No. 6 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje, 2020-2023.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Mediante técnicas y herramientas de auditoría, se evaluará la gestión ambiental de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P y el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro de las herramientas de planeación ambiental contempladas para la vigencia 2022; adicionalmente, se calificará el cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento vigentes sobre el estado del medio ambiente y los recursos naturales y de la calidad de la información rendida en la cuenta respecto a la gestión ambiental de la entidad.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	7 de 34

1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance del proceso auditor.

1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

A través del análisis del papel de trabajo PT24 Riesgos y Controles se determinó una evaluación **adecuada** de los Componentes de Control Interno, en cuanto a la valoración del Diseño de Control fue **Eficiente**, en cuanto a la valoración y efectividad de los controles fue **Eficaz** y finalmente la calificación sobre la calidad y eficiencia en el Control Fiscal Interno en el manejo de los Recursos Ambientales fue **EFICIENTE**; como se observa en el siguiente cuadro:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	0.7
				EFICIENTE

Fuente: PT24-AC Riesgos y Controles

No obstante la calificación anterior, se presentaron deficiencias en la rendición de la cuenta y en el proceso de control de los tanques de almacenamiento que aún presentan filtraciones considerables; situaciones que conllevan a hallazgos administrativos, los cuales se encuentran plasmados en el presente informe.

1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Pereira considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el Estado de los Recursos Naturales y del medio ambiente es: **Conclusión con reserva.**

Incumplimiento Material - Conclusión con reserva.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	8 de 34

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la gestión ambiental de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, excepto en lo referente a las inconsistencia en la rendición de los formatos F16 y Tanques de almacenamiento con filtraciones superiores al 1% de su volumen; la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos con los criterios aplicados.

1.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado del presente ejercicio auditor, se constituyeron dos (2) hallazgos con connotación administrativa, los cuales son detallados en el presente informe.

1.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentre vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Pereira como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. La entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento, el cual deberá ser reportado a este Organismo de Control, para lo cual se habilitará plantilla en el SIA contralorías término y número de plantilla, que será informado en el oficio de socialización del presente informe.

Este Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de la Cuenta, en los términos señalados de la normatividad vigente de este Ente de Control.

La Contraloría Municipal de Pereira, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad, en el próximo ejercicio de control; para eliminar las causas de los hallazgos detectados en la presente auditoría, según lo establecido en la Guía de auditoría aplicable vigente.

Pereira, julio 05 de 2023

Perches Giraldo Campuzano
Contralor Municipal de Pereira

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	9 de 34

2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los asuntos de la gestión fiscal relacionados con el estado de los recursos naturales y del medio ambiente, se estructuraron con base en la normatividad vigente aplicable; para la vigencia 2022.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que la información contenida en los documentos que soportan la gestión ambiental realizada por la entidad sujeta de control, cumpla con los preceptos contenidos en la Resolución No. 431 de noviembre de 2022, *por medio de la cual se Reglamenta la Rendición de la Cuenta en Línea para los Sujetos y Puntos de Control de la Contraloría Municipal de Pereira.*
- Identificar y clasificar el gasto público ambiental llevado a cabo por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, durante la vigencia objeto de evaluación, por sector de inversión y por fuente de recursos.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad sobre la cual se cimienta la gestión ambiental de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P. - vigencia 2022”
- Revisar y evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos ante este ente de control.
- Fomentar la buena gobernanza en el sector público al considerar el riesgo de fraude e identificar tanto debilidades y desviaciones, respecto al cumplimiento de las leyes y regulaciones

2.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- La Constitución Política de Colombia de 1991.
- Decreto 115 de 1996 “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.” Así como las demás normas relacionados con el tema.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de julio 16 de 2007 “Se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos”.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	10 de 34

- Ley 1474 de julio 12 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.
- Ley 42 de 1993 “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”.
- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 “Control Interno”.
- Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de los Recursos Naturales.
- Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias.
- Ley 99 de 1993, crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1713 de 2002, por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en la relación con la prestación del servicio público de aseo y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
- Ley 1083 de 2006, por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1076 de 2015, Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se deroga las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.
- Acuerdo 33 del 2016, por medio de la cual se adopta la Política Ambiental y el sistema de Gestión Ambiental para el municipio de Pereira y se deroga el acuerdo 038 del 2009.
- Acuerdo Municipal No. 6 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje, 2020-2023.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	11 de 34

3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

En la presente auditoría se establecieron dos (2) hallazgos con connotación administrativa, los cuales se encuentran sustentados en el desarrollo de cada uno de los objetivos planteados en el presente ejercicio auditor, el anterior procedimiento generó Conclusión con Reserva o incumplimiento material con reserva.

3.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En la auditoría de cumplimiento al estado de los recursos naturales y del medio ambiente vigencia 2021, se establecieron finalmente seis hallazgos con connotación administrativa los cuales están sustentados en los resultados del desarrollo de cada uno de los objetivos planteados, el anterior procedimiento generó Conclusión con reserva o Incumplimiento material - con reserva; considerando que, salvo en lo referente a algunos incumplimientos de presiones máximas en la red de distribución, deficiencias en la cobertura de hidrantes en algunos sectores de la ciudad, no realización de pruebas de estanqueidad; no operación del punto de información en la Cuenca Alta del Río Otún, como mecanismo de control para riesgos ambientales de origen antrópico; deficiencias en los controles en predios de propiedad de la Empresa para evitar el paso de particulares que realizan actividades de extracción de material de río; y vertimiento de lodos sin tratamiento al río Otún; la información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos con los criterios aplicados.

3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Verificar que la información contenida en los documentos que soportan la gestión ambiental realizada por la entidad sujeta de control, cumpla con los preceptos contenidos en la Resolución No. 431 de noviembre de 2022, *por medio de la cual se Reglamenta la Rendición de la Cuenta en Línea para los Sujetos y Puntos de Control de la Contraloría Municipal de Pereira.*

3.2.1 En la presente auditoría, se realizó revisión de la rendición de la cuenta en cuanto a los formatos F16 correspondientes a la gestión ambiental en los componentes de oportunidad, suficiencia, y calidad arrojando un concepto **DEFAVORABLE**, con un puntaje del 74.3%, considerándose como oportuna e incompleta, debido a que no se reportó toda la información de la ejecución ambiental registrada en el presupuesto, en el siguiente cuadro se observa el detalle de la calificación:

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	12 de 34

Cuadro No. 01

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	57.1	0.6	34.29
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			74.3
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Fuente: PT-26 Evaluación Rendición Cuenta empresa de AGUAS de Pereira

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1 Rendición en la cuenta, Formatos F16 Gestión Ambiental.

Fuente de criterio: Contraloría Municipal de Pereira.

Criterio:

Resolución No. 431 del 30 de noviembre de 2022 "por medio de la cual se modifica parcialmente y reglamenta la Rendición de Cuenta en Línea para los sujetos y puntos de control de la Contraloría Municipal de Pereira".

Condición:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, rindió la cuenta anual consolidada de la vigencia 2022 en el Aplicativo SIA CONTRALORÍAS, plantilla No.202213, la cual fue evaluada, teniendo en cuenta las variables Oportunidad, Suficiencia y Calidad en lo referente a los Formatos F16 (reporte de gasto ambiental), los cuales se constituyen en el insumo del presente ejercicio de Control, arrojando las siguientes debilidades:

Con referencia a la información, al confrontar las cifras reportadas en la ejecución presupuestal, con las reportadas en los F16 gasto ambiental se encontró que:



- El formato F16A no incluyó la totalidad de la ejecución del gasto ambiental, el cual ascendió a \$25.324.505.701, reportando únicamente lo referente a proyectos de inversión por \$20.293.192.680, presentando una diferencia de \$5.031.313.021 que corresponden a los gastos registrados por funcionamiento.
- En cuanto al F16B, rindió el monto apropiado y el formato pide la ejecución; además solamente registra lo correspondiente a la inversión.

Respuesta de la entidad:

El formato F16b fue rendido en coherencia con el manual establecido para el formato F16BCMP en la Resolución Resolución No. 431 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio de la cual se modifica parcialmente y reglamenta la Rendición de la Cuenta en Línea para los Sujetos y Puntos

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	13 de 34

de Control de la Contraloría Municipal de Pereira, registrando para cada columna la información solicitada.

	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA</p>	
<p>FORMATO F16B_CMP</p> <p>INFORMACIÓN ANUAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>ACTIVIDADES AMBIENTALES REGISTRADAS EN EL</p> <p>PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD</p>		
<p>Componente: Establezca y registre de acuerdo a la siguiente clasificación: Agua, Aire, Suelo, Flora, Fauna, Componente institucional o Varios. El Componente institucional se refiere exclusivamente a acciones dirigidas a mejorar la capacidad técnica, científica y administrativa de la entidad que no hayan sido registradas en otros componentes, o que no tengan relación directa con ellos. Si seleccionó "varios", especifique los componentes en la</p> <p>Si seleccionó varios, especifique: Si seleccionó varios en la columna anterior, describa aquí dos o más componentes (Agua, Aire, Suelo, Flora, Fauna o Componente institucional) impactados por la acción registrada.</p> <p>Descripción: Se debe relacionar el nombre de cada una de las acciones enfocadas a la protección, conservación, recuperación, mantenimiento de los recursos naturales y del medio ambiente, desarrolladas por la entidad durante la vigencia.</p> <p>Ubicación: Entendida como el barrio, sector, vereda o corregimiento donde se desarrolla la actividad.</p> <p>Tipo de acción: Es una reseña del tipo de actividad ambiental desarrollada que se menciona anteriormente como plan, programa, subprograma, proyecto, subproyecto, actividad o campaña llevada a cabo.</p> <p>Origen de los recursos: Detalle la fuente de los recursos durante la vigencia (propios, créditos, nación, cofinanciación, otros).</p> <p>Monto : Corresponde a la apropiación definitiva realizada por la entidad para las actividades del medio ambiente Desglose el monto de los recursos según su fuente durante la vigencia</p> <p>Documentos soporte: Se registra el nombre, número y fecha del documento soporte que respalda el tipo de acción, proyecto o actividad.</p> <p>Observaciones: información adicional que se considere necesaria o relevante, que permita aclarar la información reportada en las columnas precedentes.</p>		

1. El día 06 de marzo de 2023 se recibió la comunicación "Modelo 31 PF Solicitud de información N° 1 Aguas" suscrito por Luz Marina Restrepo Espinosa y Nelsy Pamela Hinestroza Romaña, con radicado SAIA 558 mediante la cual solicitaban.

1. Rubro presupuestal al cual están asociados los gastos orientados a los proyectos ambientales ejecutados durante la vigencia 2022.
Así:

Nombre proyecto	Rubro presupuestal	Valor planeado	Valor ejecutado	Meta del plan de Desarrollo al cual contribuye



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	14 de 34

2. La información requerida mediante radicado 558 fue suministrado con memorando SAIA 1857, a través del cual se remitieron los cuadros donde se relacionan pagos realizados por conceptos ambientales a la autoridad competente CARDER, es de resaltar que la información se encontraba separada en dos grupos.

Grupo 1 costos relacionados con la operación de la Empresa

Grupo 2 costos que se han pagado relacionados con proyectos de inversión de la Empresa.




La información relacionada fue entregada en archivo Excel editable y en archivos PDF con las respectivas firmas

1. El día 11 de mayo de 2023 se recibió la visita de las funcionarias de la Contraloría Municipal de Pereira Luz Marina Restrepo Espinosa y Luisa María Arias Molano, quienes manifestaron algunas dudas frente a la información registrada en los formularios f16a y f16b, las cuales al ser aclaradas por la trabajadora Diana Patricia Ortiz Correa profesional del área de presupuesto de Aguas y Aguas de Pereira, se procedió a registrar en el Acta de visita fiscal N° 3 la siguiente anotación

De acuerdo a la reunión sostenida, se informa que la respuesta a la solicitud de información se tomó de manera errónea dado que no se brindó el detalle de lo rendido en el F16a.

Se aclara con la Dra Diana Ortiz, lo correspondiente a lo ejecutado del gasto ambiental (inversión), el cual se anexa.

Se concluye que coincide la inversión ambiental, con lo rendido en el F16a.

NOMBRE FUNCIONARIO EMPRESA	NOMBRE FUNCIONARIO CMP
 DIANA PATRICIA ORTIZ CORREA	 Luz Marina Restrepo Espinosa Líder Auditoria
	 Luisa Maria Arias Molano Auditora

Teniendo en cuenta lo manifestado en los puntos 1, 2, 3 y 4 se considera que no es aplicable ya observación registrada en el rastro toda vez que como se evidencia en el acta N° 3, la observación registrada se debió a un error de interpretación de la información mas no a la falta de control o errores en el suministro de la información.

Análisis de la respuesta:

Analizada la respuesta del Sujeto de Control, y como se evidencia en el acta de visita fiscal No.3, hubo error en interpretación de la información al momento de rendir los formatos F16 por parte del Sujeto de Control y a pesar de que fueron expuestos los motivos por los cuales el sujeto de

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	15 de 34

control mal interpretó la información a rendir y no contemplaron los gastos que se registraron por funcionamiento, por tal motivo la rendición anual de la cuenta en el aplicativo Sia-Contralorias quedo mal rendida; esto da cuenta que efectivamente la observación se debe sostener y elevar a condición de hallazgo.

A continuación se relaciona lo estipulado en la guía de formatos:

Figura No. 01

FORMATO F16A_CMP
INFORME ANUAL DE LA GESTION AMBIENTAL
EJECUCION PRESUPUESTAL DESTINADA AL MEDIO AMBIENTE
Acciones: Registrar las acciones de tipo ambiental para las cuales se han asignado recursos, independientemente de que la misión de la entidad sea o no, el manejo del presupuesto para medio ambiente.
Al diligenciar esta columna, especifique si corresponde a programa, subprograma, proyecto, subproyecto o actividad.
Apropiación definitiva: Hace referencia a la totalidad de recursos disponibles que fueron apropiados para actividades ambientales en la vigencia respectiva.
Comprometido en el período: Agrupación de las cuentas que conforman los compromisos adquiridos por la entidad con cargo al presupuesto en la vigencia fiscal
Pago de lo comprometido: Agrupación de las cuentas que conforman los compromisos pagados por la entidad durante la vigencia del presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal correspondiente.

Fuente: Sia Contraloria

Como se puede observar en el formato F16A se hace alusión a la totalidad de recursos disponibles que fueron apropiados para actividades ambientales en la vigencia respectiva, así como los compromisos y pagos comprometidos en el presupuesto de gastos.

De igual forma, según la guía de formatos del F16B se observa que no solamente se registran proyectos de inversión, sino también actividades tendientes a mejorar la gestión del medio ambiente y especifica las registradas en presupuesto, puntualmente dice: "**Descripción:** Se debe relacionar el nombre de cada una de las acciones enfocadas a la protección, conservación, recuperación, mantenimiento de los recursos naturales y del medio ambiente, desarrolladas por la entidad durante la vigencia".

Causa:

Debilidad en la aplicación de puntos de control en el proceso de rendición de la cuenta.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	16 de 34

Efecto:

Posibles sanciones por incumplimiento de normas.

3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Identificar y clasificar el gasto público ambiental llevado a cabo por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira ESP SAS, durante la vigencia objeto de evaluación, por sector de inversión y por fuente de recursos.

3.3.1 La Gestión Ambiental puede definirse como un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio. Para dar cumplimiento a estos requerimientos, la entidad ejecutó recursos de la siguiente manera:

Cuadro No. 02 Ejecución de Gastos Ambientales vigencia 2022

Cifras en pesos

GASTOS REGISTRADOS EN FUNCIONAMIENTO	
Seguimientos-permisos de ocupación de cause-permiso vertimientos-aprovechamiento forestal-ente otros	\$7,844,000
Tasa de uso-tasa retributiva-concesión agua-permiso vertimientos-entre otros	\$5,023,469,021
SUB-TOTAL	\$5,031,313,021
GASTOS REGISTRADOS EN INVERSIÓN	
Optimización de la prestación del servicio de agua potable en la ciudad de Pereira	\$7,550,829,910
Optimización de la calidad ambiental de los ríos Otún y Consotá de Pereira –SABER	\$12,742,362,770
SUB-TOTAL	\$20,293,192,680
TOTAL GASTO AMBIENTAL	\$25,324,505,701

Fuente: Ejecución presupuestal rendida SIA Contralorías Y Formato F16 rendido por la entidad

A diciembre 31 de 2022 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, ejecutó recursos en gestión ambiental por \$ 25.324.505.701, de los cuales \$5.031.313.021 fueron registrados por el capítulo de funcionamiento \$7.844.000 por concepto de pagos realizados por seguimientos - permisos de ocupación cauce - permiso de vertimiento - aprovechamiento forestal - entre otros y \$5.023.469.021 por concepto de pagos con cargo al costo correspondiente a tasa de uso - tasa retributiva - concesión de agua - permiso de vertimiento entre otros ; dichos recursos fueron registrados a través de los rubros presupuestales 2.4.502.08 denominado Servicios prestados a

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	17 de 34

las empresas y servicios de producción y por el rubro 21.8.0.3 Tasas y Derechos Administrativos, los \$20.293.192.680 restantes fueron orientados a dos proyectos de inversión así: Optimización de la prestación del servicio de agua potable en la ciudad de Pereira por \$7.550.829.910 y \$12.742.362.770 en Optimización de la calidad ambiental de los ríos Otún y Consotá de Pereira – SAVER.

Cuadro No. 03. INDICADORES PRESUPUESTALES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A LA INVERSIÓN

Cifras pesos y Porcentuales (%)

No.	INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	%
1	EJECUTADO/PROGRAMADO	\$20,293,192,680.00	26,101,242,366.00	77.75
2	GASTO AMBIENTAL /GASTOS DE INVERSIÓN	20,293,192,680.00	23,250,993,332.00	87.28
3	GASTO AMBIENTAL / GASTO TOTAL	20,293,192,680.00	140,167,504,329.00	14.48

Fuente: Ejecución presupuestal rendida SIA Contralorías Y Formato F16 rendido por la entidad

Al cierre de la vigencia 2022 el gasto ambiental por concepto de proyectos de inversión registró un nivel de ejecución del 77.8% monto que representó el 87.3% del total comprometido en inversión, lo que representó el 14.5% del gasto total.

Nota: Los indicadores se construyeron con base en el gasto registrado en inversión.

3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Evaluar el cumplimiento de la normatividad sobre la cual se cimienta la gestión ambiental de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P

3.4.1 Una vez ejecutados los procedimientos de auditoría para verificar el cumplimiento normativo aplicable a la gestión ambiental, en la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, se encontró lo siguiente:

1.4.3.1 Acciones implementadas para optimización de la red de distribución del agua potable. Vigencia 2022.

En el marco de la Auditoria de Cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, es de gran interés conocer las acciones ejecutadas para mejorar la red de distribución

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	18 de 34

de agua potable en el municipio, puesto que, el objetivo final de este sistema, es permitir que el agua llegue al punto de consumo en condiciones óptimas, tanto en calidad como en cantidad y con una presión de servicio adecuada. Por lo tanto, es necesario un monitoreo constante que permita realizar las labores de mantenimiento y reparación cuando es el caso, con el propósito de tener una red que garantice la calidad servicio.

Una red de distribución con deficiencias estructurales y/u obsoleta, incide en la materialización de riesgos que afectan la calidad del agua y el ambiente por las posibles fugas o pérdida del recurso, que pueden provocar procesos de remoción en masa o colapso de algunos puntos críticos de la ciudad; por tal motivo se requiere implementar acciones de optimización que contribuyan con el objetivo final de dicho sistema.

En este sentido, la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, en el ejercicio de sus funciones, realiza para el caso, una serie de actividades con el propósito de prevención y mitigación de los riesgos asociados a este sub proceso; actividades que se desarrollan mediante el proyecto Optimización del Sistema de Distribución del Agua Potable del municipio, para el caso, en el año 2022 se ejecutaron proyectos en varios sectores de la ciudad, como construcción y complementación de redes de abastecimiento de obras complementarias en el sistema de distribución, para el suministro de agua potable donde se beneficiaron las comunidades de los barrios Villa Verde, Samaria, Rincón de Galicia, entre otros; y para garantizar la debida ejecución de las obras de infraestructura, se realizaron actividades previas de identificación de puntos críticos en la red, donde se requirió intervención oportuna por parte del equipo de operaciones.

Descripción de las actividades realizadas para la optimización de la red de distribución.

1.1 Para evitar la disminución en la continuidad del servicio por fallas en la red matriz por eventos antropogénicos:

- Se realiza identificación de sitios trazados de la red donde se presentan invasiones o desarrollos urbanos que podrían afectar el sistema, se realiza la verificación mediante el uso de georreferenciación con Google earth generando una base de datos donde se indica el estado de la infraestructura.
- Se realiza diagnóstico de los trazados donde la red podría estar afectada a eventos antrópicos, adicionalmente se hacen actividades de limpieza, rocería y mantenimiento.

1.2 Disminución y afectación en la continuidad y calidad del servicio por daño en redes matrices de acueducto y/o por deterioro de la infraestructura de acueducto:

- Identificación de la situación de alta presión en el sistema, ésta se transmite al operario de turno y él se encarga de operar los reguladores para controlar la presión en los distintos tramos. Esta actividad se hace empleando el sistema SCADA (herramienta de

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	19 de 34

automatización y control industrial utilizado en los procesos productivos que puede controlar, supervisar, recopilar, analizar datos y generar informes a distancia).

- Se tienen 113 válvulas reguladoras de presión, las cuales son operadas por los técnicos, el área de distribución de agua potable cuenta con un programa de verificación y seguimiento preventivo desarrollado por las cuadrillas. Mensualmente se desarrolla un informe que contiene la información recopilada en campo, así como la revisión del estado de la calibración de las válvulas. De este informe se determinan las fallas existentes en la red para realizar las acciones correctivas y adicional se hace entrega al área de calidad para que haga seguimiento a las labores desarrolladas por el subproceso de distribución.
- Anualmente la Subgerencia de Operaciones realiza una programación de renovación de redes priorizando tramos de tubería para ser renovadas (entre 1500 y 2000 metros lineales). Con toda la información que se va recopilando mensualmente en campo, el líder del subproceso de distribución se encarga de definir las zonas que requieren intervención inmediata o que pueden comprometer la continuidad del servicio. Una vez se definen los tramos, el presupuesto y se han elaborado todos los requisitos precontractuales, es responsabilidad del interventor designado por el área, que esta obra llegue a feliz término.

Con lo expuesto, se puede concluir que la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira para la vigencia 2022 implementó y cumplió con las acciones propuestas para la optimización de la red de distribución del agua potable en el municipio.

1.4.3.2 Registro de procesos de desinfección de tuberías, posterior a cambios o reparaciones en la red de distribución. Artículo 88 de la Resolución 0330 del 2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Vigencia 2022.

La red de distribución del agua potable en el municipio de Pereira, constantemente está expuesta a eventos naturales o antrópicos que vulneran su estructura, ocasionando averías o rupturas en las tuberías; lo que implica realizar actividades de reparación o cambios en la misma. En este sentido, la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, con el propósito de evitar la afectación a la calidad del agua distribuida, por ingreso de lodos u otros elementos contaminantes durante las reparaciones; proceden a implementar el proceso de normalización del servicio mediante la operación de válvulas de purga o hidrantes. Para respaldar las operaciones de purga del sistema, se hace un control diario de la calidad del agua por medio del laboratorio de la empresa, por lo que se tienen 32 puntos fijos para toma de muestras y en caso de encontrar anomalías se genera una alerta inmediata al área de acueducto y así realizar la operación necesaria para purgar el sistema.

La toma de muestras se sustenta en el informe del mes de Julio con Radicado No.56-5376 de agosto 8 de 2022, en el cual se evidencia la toma de 316 muestras fisicoquímicas, 284 muestras microbiológicas, obteniendo como resultado final un total de 0,00% en el Índice de Riesgo de

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	20 de 34

Calidad del Agua Para Consumo Humano (IRCA); Realizado en el laboratorio de la empresa con código de muestra 13-LAB-014 V y fecha del 10 de junio de 2022, mediante la ejecución del Protocolo de Frecuencia y ensayos para control de calidad de agua con código PT-CCA-02.

Conforme con el análisis del proceso y de las evidencias aportadas por la entidad, el equipo auditor concluye que la entidad en materia de actividades de desinfección del sistema de distribución, para garantizar la calidad del agua distribuida; cumple con lo estipulado en el Artículo 88 de la Resolución 0330 del 2017 “Desinfección de tuberías posterior a cambios o reparaciones en la red de distribución”.

1.4.3.3 Acciones implementadas para el óptimo funcionamiento de la red de alcantarillado.

El sistema de alcantarillado, está integrado por una serie de redes de tuberías y obras complementarias como aliviaderos, interceptores y sumideros que cumplen la función de recibir, conducir y evacuar las aguas residuales y escurrimiento superficiales producidos por las lluvias, por lo que es de vital importancia implementar acciones de mejora continuas que le permitan al sistema funcionar en óptimas condiciones.

En este sentido Para la vigencia 2022 la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, realizó mantenimiento periódico a la infraestructura de Saneamiento Hídrico mediante la ejecución de 2 contratos descritos a continuación:

- Contrato No 144 del 2022 cuyo objeto es “Mantenimiento de estructuras retenedoras-aliviaderos-cámaras de inspección (interceptores y colectores) operados por la Empresa”; a través del presente contrato se realizó mantenimiento a los 26 interceptores y colectores de aguas residuales ubicados en las micro cuencas de las quebradas urbanas del municipio, para lograr el saneamiento hídrico de los ríos y quebradas receptoras.
- Contrato No 138 del 2022 cuyo objeto es “Mantenimiento a estructuras captadoras de aguas lluvias”, mediante el cual se hizo mantenimiento a 11.000 sumideros ubicados en todas las comunas y barrios del municipio de Pereira.

Es pertinente anotar que las acciones de optimización de la red de alcantarillado, hacen parte de un proceso continuo con inversiones a largo plazo, donde en cada vigencia auditada se evalúan los avances obtenidos en cada uno de los proyectos.

De acuerdo con el análisis, las acciones implementadas en la ejecución de los mencionados contratos, se puede concluir que, la empresa de Acueducto y alcantarillado de Pereira cumple con el óptimo funcionamiento de la red de alcantarillado.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	21 de 34

1.4.3.4 Acciones implementadas para garantizar las presiones de servicio máximas en la red de distribución, de conformidad con el Artículo 62 de la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Implementar acciones que garanticen las presiones de servicio máximas permitidas en la red de distribución, es de gran importancia puesto que las medidas de control para las máximas presiones, influyen de manera directa en la disminución de la probabilidad de rompimiento o avería de las tuberías en la red de distribución; dado que, de llegar a materializarse una emergencia por fugas en éste caso, además del desperdicio del agua se pueden producir eventos asociados a fenómenos de remoción en masa por saturación de suelos en zonas de vulnerabilidad física, con posibles afectaciones a comunidades y al medio ambiente. En este sentido y con el propósito de garantizar las presiones de servicio máximas, el departamento de Agua Potable de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, implementa acciones como la medición de presiones máximas y mínimas en las Válvulas Reguladoras de Presión (VRP), y así identificar la situación anómala en el sistema, por medio de la medición de caudales y búsqueda sistemática de fugas.

Para tal fin se realizó el siguiente protocolo:

- Se documentó el instructivo M-DI VV-102 Verificación de Válvulas reguladoras de presión.
- Se estableció el registro de verificación de Válvulas Reguladoras de Presión M-DI-VV-R0. (la documentación puede ser consultada en Softexpert “sistema de gestión de calidad”).
- Posteriormente se realizó monitoreo a las Válvulas reguladoras de Presión mediante el uso de registradores portátiles.

Para el cierre de la Vigencia Auditada año 2022, se ejecutó mantenimiento a 113 VRP instaladas que presentaron anomalías en las presiones máximas por sobrepasar el límite permitido y con ello la eliminación de las fugas identificadas.

Conforme al análisis de la implementación del protocolo y las evidencias presentadas por la entidad, el equipo auditor concluye que se ha dado cumplimiento en la verificación total de las válvulas de presión y seguidamente con las operaciones pertinentes para corregir y estabilizar las presiones en las válvulas.

1.4.3.5 Número de tanques de almacenamiento con filtraciones mayores al 1%, del volumen del tanque detectado durante la realización de pruebas de estanqueidad; y acciones de reparación de las mismas. Vigencia 2022.

De acuerdo al análisis de la información aportada por la entidad, se tiene qué para la vigencia 2022; La Empresa de Acueducto y Alcantarillado dentro de su sistema de distribución de agua potable cuenta con 16 tanques distribuidos estratégicamente dentro de su Área de Prestación de Servicios (APS) Pereira y Puerto Caldas. Algunos de estos tanques cuentan con varios módulos

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	22 de 34

de almacenamiento que trabajan de forma independiente, para lograr en este sentido 21 unidades, distribuidas 18 en la APS Pereira y 3 en las APS Puerto Caldas.

Cuadro No. 04 Inventario de tanques y sus módulos

Tanques	APS	Módulos
Boquia	Pereira	1
Calarcá I	Pereira	2
Calarcá II	Pereira	
Otún I	Pereira	2
Otún II	Pereira	
Consota I	Pereira	2
Consota II	Pereira	
Matecaña	Pereira	1
Naranjito	Pereira	1
Galicia	Pereira	2
Caimalito	Pereira	1
Calicanto 1	Pereira	2
Calicanto 2	Pereira	
Remanso	Pereira	2
La Paz	Pereira	2
Puerto Caldas	Puerto Caldas	3

Fuente: Empresa de acueducto y Alcantarillado de Pereira.

La Resolución 0330 del 2017 en su Artículo 96, "Pruebas de Estanqueidad en tanques de almacenamiento" menciona que los tanques con más de 5 años de operación no deben poseer filtraciones mayores al 1% de su volumen en un periodo de 24 horas; con el propósito de dar cumplimiento a la norma en mención, la Subgerencia de Operaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, con su equipo de trabajo, realizó un diagnóstico inicial de los tanques y las condiciones técnicas necesarias para la realizar las pruebas de estanqueidad. Para poder llevar a cabo estas, se creó un instructivo documentado, el cual fue cargado en el aplicativo del Sistema de Gestión de Calidad denominado SoftExpert con el código M-DI-PE-IO1 y el formato de diligenciamiento con el código M-DI-PE-R01.

Se realizó prueba a 17 tanques, donde se verificó la estanqueidad a 20 de los 21 módulos, arrojando los resultados descritos en el siguiente cuadro:

Figura No. 2 Resultados de las Pruebas de Estanqueidad

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	23 de 34

Nombre de Tanque	Fecha prueba	Duración prueba (horas)	Filtración prueba (%)	Filtración proyectada 24 horas (%)	Filtración proyectada 24 horas (l/s)
Naranjito	04-05-22	12,8	0,0%	0,0%	0,00
Otún II	05-05-22	10,8	6,3%	14,0%	16,45
Consota I	20-05-22	12,0	1,1%	2,2%	0,93
Consota II	18-05-22	12,0	2,6%	5,1%	1,59
Matecaña	25-05-22	12,0	0,0%	0,0%	0,0
Puerto Caldas	16-08-22	12,0	0,0%	0,0%	0,0
Puerto Caldas	16-08-22	13,0	11,0%	20,3%	0,20
Puerto Caldas	16-08-22	12,0	0,5%	1,0%	0,04
La Paz	12-08-22	12,8	0,0%	0,0%	0,00
Remanso Guayabal	14-09-22	11,3	0,4%	0,9%	0,08
Otún I	24-09-22	12,0	0,0%	0,0%	0,00
Caimalito	04-11-22	12,0	0,0%	0,0%	0,00
Calarcá I	05-11-22	12,0	8,7%	17,3%	8,29
Boquia	06-11-22	12,0	1,9%	3,7%	0,63
Galicia	08-11-22	12,0	0,0%	0,0%	0,00
Calarcá II	12-11-22	12,0	0,0%	0,0%	0,00
Calicanto II	17-11-22	12,0	0,0%	0,0%	0,00

Fuente: Aguas y Aguas de Pereira.

Haciendo el análisis del resultado de las pruebas, se observa que más del 60% de los módulos no presentan filtraciones mayores al 1%, cumpliendo con el límite máximo contemplado en la norma por lo que no requieren reparaciones.

Conforme al análisis de la situación el equipo auditor concluyó que efectivamente se cumplió con la realización de las pruebas de estanqueidad requeridas; sin embargo los módulos de Otún II, Consota I, Consota II Puerto Caldas, Calarcá I, y Boquia; que representan menos del 40% del total de tanques probados, presentan filtraciones por encima del 1%, aspecto que repercute directamente en el índice de agua no contabilizada, en consecuencia la estimación de sus filtraciones, requiere una intervención para encontrar el origen de estas y realizar las debidas reparaciones en los diferentes tanques de almacenamiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2. Tanques de almacenamiento con filtraciones superiores al 1% de su volumen- con presunta incidencia administrativa.

Fuente de criterio: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Criterio:

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	24 de 34

Resolución 0330 del 2017 en su Artículo 96,” Pruebas de Estanqueidad en tanques de almacenamiento” menciona que los tanques con más de 5 años de operación no deben poseer filtraciones mayores al 1% de su volumen en un periodo de 24 horas.

Condición:

Al respecto de las pruebas de estanqueidad realizada a los tanques de almacenamiento de agua potable, de acuerdo con los resultados arrojados; se evidenció que seis (6) tanques de los revisados presentaron filtraciones mayores al 1%, como son: los módulos de Otún II (14%), Consota I (2.2%), Consota II (5.1%) Puerto Caldas (20.3%), Calarcá I (17.3%), y Boquia (3.7%); que representan el 40% del total de tanques probados; aspecto que repercute directamente en el índice de agua no contabilizada, incumpliendo lo estipulado Resolución 0330 del 2017 en su Artículo 96, “Pruebas de Estanqueidad en tanques de almacenamiento”.

Lo anterior se traduce en una alta estimación de desperdicio de agua, que puede generar pérdidas económicas y procesos de deslizamiento, por lo que se requiere unas acciones de mejora o mantenimiento para detectar y corregir las fugas de agua potable en los tanques de almacenamiento.

Respuesta de la entidad:

En cuanto a las fugas en los tanques de almacenamiento, una vez realizadas las pruebas de estanqueidad se entrega la información a la Subgerencia Técnica para la elaboración de estudio con los expertos en el tema para que hagan el análisis completo del caso, con esto podrán determinar la causa de las fugas presentadas, y una vez se encuentren bien identificadas, podrán inferir el tratamiento o actividad a realizar con el fin de lograr finiquitar con la pérdida en este elemento.

Para el año 2023, la Subgerencia Técnica está surtiendo los trámites para la contratación de la consultoría que permita esclarecer las causas de las fugas en los tanques Otún y Calarcá y la solución a los mismos, al otro módulo de Calarcá se le hará mantenimiento correctivo y preventivo del manto de recubrimiento que tiene el mismo, el cual está presentando fallos puntuales y que se estima es la causa raíz del problema.

“1.4.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

- Revisar y evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos ante este ente de control.

1.4.4.1 Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría de Cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente vigencia 2020 suscrito el 21-06-2021.

Hallazgo N° 6 – Incumplimiento de metas del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA: Fecha de terminación septiembre 30 de 2021. (Ver página 19)

Algunas metas establecidas en el PUEAA para la vigencia 2020, no se cumplieron al 100%, tales como: a) Optimización del sistema de distribución de agua potable; b) Renovación de redes de distribución; c) Proyectos de investigación para la protección y restauración de ecosistemas

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	25 de 34

hidrológicos en proceso; y d) Medidores a instalar. Lo que evidencia posibles deficiencias en el proceso de planeación.

Observaciones: Se baja la efectividad, por las fugas en los tanques de almacenamiento dado que deben hacerles seguimiento a todos los procesos inherentes a las pérdidas; es decir, a pesar de los avances en la optimización de redes de distribución y de la instalación de nuevos medidores aún se presentan pérdidas de agua no contabilizada en el sistema.

Nota: Se recomienda justificar, en lo posible, por qué no fue eficaz el resultado, según las observaciones del organismo de control.”

Respuesta: Para dar respuesta, traeremos de la pregunta cada aparte que no está cumplido para la anotación correspondiente.

- a) Optimización del sistema de distribución de agua potable (Subgerencia Técnica)
- b) Renovación de redes de distribución (Subgerencia Técnica)
- c) Proyectos de investigación para la protección y restauración de ecosistemas hidrológicos en proceso.

Respuesta: En el año 2022 se realizaron los siguientes proyectos:

- 1. Gran Biobúsqueda del sur
- 2. The Home river Bioblitz
- 3. Reto naturalista Pereira
- 4. Jornadas de apropiación del conocimiento
- 5. Salidas de campo proyecto "perchas"
- 6. Monitoreo de vegetación
- 7. Plan de manejo de la hacienda Lisbrán
- d) Medidores a instalar. Lo que evidencia posibles deficiencias en el proceso de planeación. (Subgerencia Comercial)

Para la nota “Nota: Se recomienda justificar, en lo posible, por qué no fue eficaz el resultado, según las observaciones del organismo de control.”

Se trae la observación del ente de control: “Se baja la efectividad, por las fugas en los tanques de almacenamiento dado que deben hacerles seguimiento a todos los procesos inherentes a las pérdidas; es decir, a pesar de los avances en la optimización de redes de distribución y de la instalación de nuevos medidores aún se presentan pérdidas de agua no contabilizada en el sistema.”

Respuesta: Nuevamente se habla de las fugas en los tanques de almacenamiento lo cual es el mismo hallazgo administrativo 2 que se dio respuesta atrás.

Sin embargo no se habla del fuerte impacto que causan los asentamientos subnormales quienes hacen uso indebido del servicio de agua potable y en la mayoría de sus veces no tienen servicio



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	26 de 34

de alcantarillado, tampoco se puede prestar porque legalmente no es posible y porque la responsabilidad es del municipio no de la Empresa

“1.4.4.2 Plan de Mejoramiento vigencia 2021, dos hallazgos revisados con cumplimiento en la vigencia 2022, suscrito el 25-07-2022:

Hallazgo N° 3. No realización de pruebas de estanqueidad, con incidencia administrativa:

Observaciones: Se verificó el cumplimiento de la meta establecida a corte del año 2022 en un 100%. Se realizó pruebas de estanqueidad a 20 tanques de los cuales más del 50% arrojaron filtraciones menores al 1%. No obstante, baja la calificación de efectividad a 0.7 dado que se encontraron 2 tanques con filtraciones mayores al 10%, por lo que se requiere tomar acciones correctivas.”

Respuesta: Bien lo dice en las observaciones, “se verificó el cumplimiento de la meta establecida” de la realización de las pruebas de estanqueidad, y hablan ya de las acciones correctivas por tomar, lo cual lleva nuevamente a la respuesta del hallazgo administrativo 2, al que se dio respuesta iniciando el documento.

Análisis de la respuesta:

El Sujeto de Control aclara que se están adelantando los trámites pertinentes, para determinar las causas de las fugas y poder de este modo realizar el mantenimiento preventivo y correctivo; lo cual soporta esta falencia para la vigencia analizada (año 2022), por lo tanto se eleva a condición de hallazgo administrativo.

Es preciso anotar que, los demás puntos aclarados por el sujeto de control en el derecho de contradicción, corresponden a la evaluación del plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2020, por tal motivo no pertenecen a Observaciones de la vigencia 2022 y que se requiriera del debido derecho de contradicción, dado que éstas ya fueron resueltas en el ejercicio de auditoría anterior y cuya evaluación arrojó un puntaje atribuido del 84.1%, también en la carta de observaciones se deja explícito que: *“para el presente ejercicio auditor, se realiza seguimiento al plan de mejoramiento producto de la auditoría 2021 suscrito el 25-07-2022, que consta de seis (6) hallazgos, el cual no pudo ser calificado, a razón de que, solamente se pueden evaluar dos acciones de mejora de 6 que contiene el plan; lo anterior dado que las fechas de vencimiento superan la vigencia objeto de auditoría.”* El cual será evaluado en la auditoría siguiente al estado de los recursos naturales y del medio ambiente.

Causa:

Deficiencia en el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable.

Efecto:

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	27 de 34

Riesgo de pérdidas de agua no detectadas en los tanques de almacenamiento, las cuales tienen implicaciones económicas en la empresa y generan impactos ambientales negativos, relacionados con el desperdicio de agua y la posible saturación de suelos haciéndolos propicios a eventos de movimientos en masa.

1.4.3.6 Acciones implementadas para el tratamiento y disposición final de lodos generados en el proceso de potabilización. Vigencia 2022

La implementación de la planta de tratamiento de los lodos generados en el proceso de potabilización, tiene altas implicaciones de orden económico, lo que implica una gestión a nivel local y regional, por tal motivo los tiempos y fechas de cumplimiento para la puesta en marcha de la planta, están proyectados a 3 años posteriores a la presente vigencia. En este orden de ideas, para el año 2022 no hubo avances significativos que permitan la evaluación de las actividades propuestas para llevar a cabo el proyecto, puesto que solo se realizó la gestión ante la junta directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, con el propósito de obtener el visto bueno para realizar las gestiones pertinentes en torno a la materialización de la propuesta “Implementación de Planta de Tratamiento de lodos Generados en el Proceso de potabilización”. Por lo tanto, el proceso para la formalización y puesta en marcha de la planta se materializará en el transcurso del año 2027, según fechas estipuladas en el plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría Municipal de Pereira en el marco de la Auditoría de Cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, Vigencia 2021. Por tal razón no se configura observación en esta auditoría.

1.4.3.7 Plan de Reducción de Pérdidas, de conformidad con el Parágrafo 6º del Artículo 9º de la Resolución CRA No. 688 de 2014.

En la actual estructura tarifaria 2016-2026, están consideradas las metas anuales de los indicadores asociados a las pérdidas de agua. Esta se da bajo la estructuración del plan de reducción de pérdida con código AQ-1NF2-V4AyA; adicionalmente dentro del convenio Compass - BID, la firma Aquadatos realizó Consultoría para la estructuración del programa de gestión de pérdidas en cuatro empresas de agua en Colombia, incluida Aguas y Aguas de Pereira.

Lo que se pretende con el presente plan es tener las consideraciones y herramientas que permitan reducir de manera sustancial las pérdidas de agua no técnicas, que en su mayoría se derivan de conexiones fraudulentas en asentamientos urbanos subnormales y las comerciales; las fugas técnicas se materializan en los componentes de conducción y distribución de agua, filtraciones en los tanques de almacenamiento y fugas en las conexiones domiciliarias.

En este sentido, la empresa Aguas y Aguas de Pereira, mediante las labores continuas de identificación, búsqueda sistemática de fugas y reparaciones; logró disminuir las pérdidas de agua

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	28 de 34

con respecto al año anterior, pasando de un IANC (Índice de Agua no Contabilizada) del 35.76 % en 2021 a 32,17% al término de la vigencia 2022, es preciso anotar que dicha disminución será progresiva de acuerdo al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Reducción de Pérdidas, implementadas en las próximas vigencias; por lo tanto se concluye que la efectividad de las acciones implementadas en la vigencia tuvieron un resultado del 3.66% y así dar cumplimiento al Plan de Reducción de Pérdidas en la vigencia auditada.

1.4.3.8 Acciones implementadas en predios rurales para la protección y conservación de los bosques, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto 1076 de 2015. Vigencia 2022.

Con el propósito de proteger y conservar los bosques, que garanticen la seguridad hídrica en los predios rurales de propiedad de la Empresa Aguas y Aguas, se realizan actividades de inspección y vigilancia en los predios de propiedad de la entidad en la cuenca alta del Río Otún, dichas acciones están enfocadas en verificar el estado de la estructura ecológica del área y a partir de la información recopilada en los recorridos, realizar acciones sobre los predios afectados si es necesario.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se suscribe contrato con la asociación comunitaria Yarumo Blanco, con acta de inicio No 060-2022 que tiene como objeto, “Prestación de servicios para la realización de acciones relacionadas con conservación ecológica, regulación hídrica y provisión de servicios eco sistémicos de la cuenca del río Otún”.

En este sentido Yarumo Blanco es quien realiza todas las labores en torno a la seguridad hídrica y conservación del equilibrio natural en la zona.

Teniendo en cuenta que la misión de Aguas y Aguas de Pereira es “*Gestionar el recurso hídrico con calidad, continuidad y confiabilidad, garantizando sostenibilidad ambiental, económica y social*”; es deber de la misma, velar por la seguridad hídrica teniendo un control directo en cada una de las acciones encaminadas al cuidado del agua en la cuenca del Río Otún y más cuando es la única fuente abastecedora de la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP de la ciudad de Pereira; por lo tanto, se concluye que con la implementación del Plan Maestro de seguridad hídrica propuesto, construido en la vigencia 2022, se dará cumplimiento a unas acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2021, la entidad podrá efectuar un mayor control en el manejo y preservación de la cuenca alta y media del Río Otún, garantizando la Seguridad Hídrica y con ella la prestación de un servicio óptimo de Agua potable.

3.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Revisar y evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos ante este ente de

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	29 de 34

control

3.5.1 Se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría de Cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente vigencia 2020 suscrito el 21-06-2021, el cual consta de 9 hallazgos de los cuales en la auditoría de la vigencia 2021 sólo se le realizó seguimiento a tres (5, 7 y 9) debido a que las acciones de mejora de los otros hallazgos registraban fechas de vencimiento posteriores a la ejecución de la auditoría. Del procedimiento anterior se obtuvo un nivel de cumplimiento del 100.0% y una efectividad de 73.5% ubicándose en el rango **“CUMPLE PARCIALMENTE”** con puntaje atribuido del 84.1%.

Cuadro No. 05

CALIFICACION PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100	0.40	40.0
Efectividad de las acciones	73.5	0.60	44.1
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	84.1

A continuación se describe la evaluación de las acciones implementadas para cada uno de los hallazgos del plan de mejoramiento:

Hallazgo N° 1 – Incumplimiento del plan de optimización de las redes de acueducto.

En el Plan de Desarrollo Municipal adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 06 de 2020, se tiene establecido implementar el 28% del Plan de optimización de las redes de acueducto. Sin embargo, al finalizar la vigencia, se alcanzó un 18% de avance en el cumplimiento de la meta. No obstante, los recursos proyectados fueron \$4.526,1 millones y ejecutados \$4.525,1 millones. Evidenciándose un porcentaje de ejecución de recursos del 99,9% con los cuales se logró un cumplimiento del 64,3% de la meta.

Acción de mejora	Incrementar la frecuencia de seguimiento y control de la ejecución presupuestal del Plan de Inversiones 2021.
Meta	6 seguimientos
Fecha de inicio	Julio 2021 Primer seguimiento de junio de 2021
Fecha de terminación	Enero 2022
Indicador	Total se seguimientos efectuados
Cumplimiento	1
Efectividad	1
Observaciones	De acuerdo con las evidencias aportadas por la entidad, se realizaron 6 seguimientos al plan de optimización de red de acueducto contemplados en el Plan Anual de Inversiones del año 2021; por lo tanto se dio cumplimiento en un 100% a la acción de mejora.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	30 de 34

Hallazgo N° 2 – Incumplimiento del plan de optimización de las redes de alcantarillado.

En el Plan de Desarrollo Municipal adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 06 de 2020, se tiene establecido implementar el 30% del Plan de optimización de las redes de alcantarillado; sin embargo, al finalizar la vigencia, se alcanzó un 18% de avance en el cumplimiento de la meta. No obstante, los recursos proyectados fueron \$3.159,6 millones y ejecutados \$3.159,0 millones. Evidenciándose un porcentaje de ejecución de recursos del 99,9% con los cuales se logró un cumplimiento del 60% de la meta.

Acción de mejora	Incrementar la frecuencia de seguimiento y control de la ejecución presupuestal del Plan de Inversiones 2021.
Meta	6 seguimientos
Fecha de inicio	Julio 2021 Primer seguimiento de junio de 2021
Fecha de terminación	Enero 2022
Indicador	Total se seguimientos efectuados
Cumplimiento	1
Efectividad	1
Observaciones	De acuerdo con las evidencias aportadas por la entidad, se realizaron 6 seguimientos al plan de optimización de las redes de alcantarillado. Contemplados en el Plan Anual de Inversiones del año 2021; por lo tanto se dio cumplimiento en un 100% a la acción de mejora.

Hallazgo N° 3 – Incumplimiento del plan de optimización de sistema de interceptores.

En el Plan de Desarrollo Municipal adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 06 de 2020, se tiene establecido implementar el 20% del Plan de optimización del sistema de interceptores; sin embargo, al finalizar la vigencia, se alcanzó un 13% de avance en el cumplimiento de la meta. No obstante, los recursos proyectados fueron \$1.691,2 millones y ejecutados \$1.690,9 millones. Evidenciándose un porcentaje de ejecución de recursos del 99,9% con los cuales se logró un cumplimiento del 65% de la meta.

Acción de mejora	Incrementar la frecuencia de seguimiento y control de la ejecución presupuestal del Plan de Inversiones 2021.
Meta	6 seguimientos
Fecha de inicio	Julio 2021 Primer seguimiento de junio de 2021
Fecha de terminación	Enero 2022
Indicador	Total se seguimientos efectuados
Cumplimiento	1
Efectividad	1
Observaciones	De acuerdo con las evidencias aportadas por la entidad, se realizaron 6 seguimientos al plan de optimización de sistema de interceptores contemplados en el Plan Anual de Inversiones del año 2021; por lo tanto se dio cumplimiento en un 100% a la acción de mejora.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	31 de 34

Hallazgo N° 6 – Incumplimiento de metas del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.

Algunas metas establecidas en el PUEAA para la vigencia 2020, no se cumplieron al 100%, tales como: a) Optimización del sistema de distribución de agua potable; b) Renovación de redes de distribución; c) Proyectos de investigación para la protección y restauración de ecosistemas hidrológicos en proceso; y d) Medidores a instalar. Lo que evidencia posibles deficiencias en el proceso de planeación.

Acción de mejora	Presentar a la Junta Directiva el Plan de Acción contundente al cumplimiento de la meta del PUEAA, o su redefinición, según los alcances aprobados del Plan de acción de corto y mediano plazo.
Meta	Plan de acción elaborado y presentado
Fecha de inicio	Julio 01 de 2021
Fecha de terminación	Septiembre 30 de 2021
Indicador	El aprobado por Junta Directiva
Cumplimiento	1
Efectividad	0.8
Observaciones	Se baja la efectividad, por los fugas en los tanques de almacenamiento dado que deben hacerle seguimiento a todos los procesos inherentes a las pérdidas; es decir, a pesar de los avances en la optimización de redes de distribución y de la instalación de nuevos medidores aún se presentan pérdidas de agua no contabilizada en el sistema.

Hallazgo N° 8 – Deficiencias en la planeación financiera.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., presupuestó al inicio de la vigencia \$48.474,1 millones con el propósito de ejecutar los proyectos con incidencia ambiental denominados “Mejoramiento de la Prestación del Servicio de Agua Potable en Pereira” y “Mejoramiento de la Calidad Ambiental de los Ríos Otún y Consotá -SAVER Pereira”. En el transcurso de la vigencia 2020, se realizaron movimientos presupuestales, generando una reducción significativa llegando al término del periodo a \$14.662,8 millones, de los cuales se ejecutó 98,5%, que corresponde a \$14.445,2 millones. Se evidencia debilidades en la gestión financiera, específicamente en el capítulo de inversión, ya que hubo una reducción de \$34.028,9 millones.

Acción de mejora	Planear el total de las inversiones requeridas para la vigencia 2022 y apropiar los recursos al presupuesto de inversión de manera progresiva, iniciando con los recursos propios de la disponibilidad de caja al comienzo de la vigencia y paulatinamente si así se requiere, conforme a las aprobaciones de convenios o cupos de endeudamiento dentro de la vigencia, previa aceptación de las modificaciones al presupuesto de inversión por parte de la Junta Directiva y del COMFIS
Meta	100%

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	32 de 34

Fecha de inicio	Septiembre 2021
Fecha de terminación	Septiembre 2022
Indicador	Ejecución Presupuestal de Inversión > al 90% del presupuesto Definitivo
Cumplimiento	1
Efectividad	0.8
Observaciones	Con base en las evidencias presentadas por la entidad con respecto a las acciones implementadas para la optimización del sistema de acueducto se baja la efectividad por la baja ejecución Para el 2022 se verificó cumplimiento según la ejecución presupuestal

1.4.4.2. Se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría de Cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente vigencia 2021.

Para el presente ejercicio auditor, realiza seguimiento al plan de mejoramiento producto de la auditoría 2021 suscrito el 25-07-2022, que consta de seis (6) hallazgos, el cual no pudo ser calificado, a razón de que, solamente se pueden evaluar dos acciones de mejora de seis (6) que contiene el plan; lo anterior dado que las fechas de vencimiento superan la vigencia objeto de auditoría.

A continuación, se detallan las acciones de los hallazgos 1 y 3 a las cuales se les realizó el debido seguimiento, sin embargo, no se otorga calificación del plan, dado que a la fecha de la presente auditoria solo el 33.33% del plan suscrito fue ejecutado.

HALLAZGO No. 1: Incumplimiento de presiones máximas en la red de distribución. Con incidencia administrativa.

De acuerdo con el análisis realizado por el equipo auditor a las evidencias presentadas por la Empresa, se detectó que de las 68 válvulas reguladoras de presión instaladas en las redes del sistema de acueducto, 18 de ellas incumplen con las presiones máximas permitidas, lo que representa un 26,5%, las cuales se describen a continuación: Bavaria, La Esneda, San Jorge, Risaralda, Bayron Gaviria, Subsector, Colinas del Triunfo, Subsector, Providencia Palermo Venecia, La Dulcera, Las Garzas, San Camilo, Mz. 24 casa 22 Boquía separador, Leningrado III, Acuario, Unilibre, Santa Marta, Samaria I y II, Subsector San Jacinto, Centro Calle 10 Cra. 7 Centro Norte; según el reporte de toma de presiones realizado en diciembre de 2021. En este sentido, se debe anotar que las altas presiones en la red, se convierten en un riesgo de rotura de las tuberías y, con ello, la materialización de pérdidas de agua, las cuales tienen implicaciones económicas en la empresa y generan impactos ambientales negativos, relacionados con el desperdicio de agua y la posible saturación de suelos haciéndolos propicios a eventos de movimientos en masa. Lo anterior puede configurar incumplimientos de otras normas como el literal a, del Artículo 9° del Decreto 2811 de 1974, que determina que los recursos naturales y

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	33 de 34

demás elementos ambientales deben ser utilizados en forma eficiente, así como los principios establecidos en la Ley 1523 de 2012.

Acción de mejora	Realizar revisión, ajuste de los formatos y procedimientos asociados a la captura y reporte de información, acorde con los límites establecidos en el RAS 2020
Meta	Verificar el 100% de la documentación asociada
Fecha de inicio	25-07-2022
Fecha de terminación	25-09-2022
Indicador	(Número de documentos asociados a la toma de presiones revisados y/o ajustados / Número de documentos asociados a la toma de presiones identificados)*100
Cumplimiento	1
Efectividad	1
Observaciones	Se verificó la ejecución de la acción de mejora, dando cumplimiento del 100% en la meta establecida. Para el cual se realizó la verificación de las presiones máximas en las válvulas de presión.

HALLAZGO N° 3. No realización de pruebas de estanqueidad, con incidencia administrativa.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., no efectuó pruebas de estanqueidad durante la vigencia auditada, incumpliendo con lo estipulado en el Artículo 96 de la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; lo que puede generar un riesgo de pérdidas de agua no detectadas en los tanques de almacenamiento, contraviniendo posiblemente el literal a, del Artículo 9° del Decreto 2811 de 1974, que determina que los recursos naturales y demás elementos ambientales deben ser utilizados en forma eficiente.

Acción de mejora	Realizar pruebas de estanqueidad de los tanques de distribución de agua potable de Aguas y Aguas de Pereira.
Meta	Realizar las pruebas de estanqueidad al 60% de los tanques
Fecha de inicio	25-07-2022
Fecha de terminación	25-12-2022
Indicador	(Número de tanques con prueba de estanqueidad a corte 2022/ Número total de tanques)
Cumplimiento	1
Efectividad	0.7
Observaciones	Se verificó el cumplimiento de la meta establecida a corte del año 2022 en un 100%. Se realizó pruebas de estanqueidad a 20 tanques de los cuales más del 50% arrojaron filtraciones menores al 1%. No obstante, baja la calificación de efectividad a 0.7 dado que se encontraron 2 tanques con filtraciones mayores al 10%, por lo que se requiere tomar acciones correctivas.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	34 de 34

CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Como resultado de la presente Auditoría de cumplimiento al Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente de la Empresa de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, se establecieron dos (2) hallazgos Administrativos.

4. ANEXOS:

Formato Plan de Mejoramiento